

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, R.L. (COOPSERSEP, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 009-2020 PJ MEFCCA, aprobada el 26 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0787** se encuentra la **Resolución No. 009-2020 PJ MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 009-2020 PJ MEFCCA**, Managua veintiséis de Noviembre del año dos mil veinte, las diez de la mañana, en fecha once de Noviembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, R.L. (COOPSERSEP, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las dos de la tarde del día seis de Agosto del año dos mil veinte. Se inicia con diecisiete (17) asociados, diez (10) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C\$5,100 (cinco mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,100 (cinco mil cien córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5,6,8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, R.L. (COOPSERSEP, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **José María Guido García**; Vicepresidente (a): **Gilberto José Pereira Ardila**; Secretario (a): **Gloria Amelia Padilla Díaz**; Tesorero (a): **Marcia De Los Santos Castro Fornos**; Vocal: **Saúl Escoto Sánchez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. **(f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.**